

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

AGENCIA VASCA DEL AGUA

5673

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2022, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se convocan los procesos selectivos para la provisión definitiva de puestos de Inspectores/as de Aguas, Analistas y Ayudantes Técnicos de Medición de Proyectos Hidráulicos de la Agencia Vasca del Agua y la creación de bolsas de trabajo.

Por acuerdo de Consejo de Administración de 26 de mayo de 2022 se aprobó la oferta de empleo público de la Agencia Vasca del Agua para el año 2022.

La Resolución de 15 de diciembre de 2022, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, que aprueba las bases generales que regulan el proceso selectivo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo mediante convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal en la Agencia Vasca del Agua por concurso de méritos establece en su base 1.2 que las peculiaridades de cada proceso selectivo serán objeto de regulación en las bases específicas de las respectivas convocatorias, estableciendo el contenido necesario de las mismas, tales como el número de plazas convocadas y su distribución por perfiles lingüísticos, el plazo de presentación de solicitudes, el importe de la tasa por inscripción en las convocatorias para la selección de personal, la titulación de acceso, los méritos valorables y su baremo, los requisitos específicos de los puestos convocados, y la previsión sobre la aplicación o no de la cláusula de prioridad de las mujeres.

Por la presente Resolución se convocan los procesos excepcionales de consolidación de empleo de los puestos de Inspector/a de Aguas, Analistas y Ayudantes Técnicos de medición de proyectos hidráulicos de la Agencia Vasca del Agua y se procede, así mismo, a la aprobación de sus bases específicas.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los artículos 8.2 y 8.4 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas sobre el régimen de acceso del personal, y en el artículo 14.4 del Decreto 25/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Vasca del Agua, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 7.2.m) del citado Decreto, por el que se establece que corresponde a la Dirección General convocar y resolver los procedimientos de provisión de plazas de la Agencia,

RESUELVO:

Artículo primero.— Convocar los procesos excepcionales de consolidación de empleo de los siguientes puestos, indicándose el número de plazas correspondiente para cada uno de ellos.

Puesto	Perfil	Fecha de preceptividad	Otros requisitos	N.º plazas
Inspector/a de Aguas	2	Sí	Permiso de conducir	15
Inspector/a de Aguas	2		Permiso de conducir	3
Analista	2	Sí		2
Ayudante Técnico de Medición de Proyectos Hidráulicos	2		Permiso de conducir	2

Los procesos selectivos que se convocan mediante la presente Resolución, se regirán por lo previsto en la Resolución de 15 de diciembre de 2022, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se aprueban las bases generales que regulan el proceso selectivo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo mediante convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal en la Agencia Vasca del Agua por concurso de méritos.

Artículo segundo.— Aprobar las bases específicas y sus anexos, las cuales se publicarán en la página web de la Agencia Vasca del Agua (www.uragentzia.euskadi.eus) y en la página web de Qualis Consultores (www.qualisconsultores.es) con fecha 27 de diciembre de 2022 (mismo día de publicación en el BOPV).

Artículo tercero.— Establecer como plazo para presentar la solicitud desde el día 28 de diciembre de 2022 hasta las 14:00 horas del día 25 de enero de 2023.

La presentación de las instancias se realizará a través de la página web de Qualis Consultores (www.qualisconsultores.es) tal y como se especifica en las bases del proceso.

Artículo cuarto.— La constitución, tras la finalización de los correspondientes procesos selectivos, de las bolsas de trabajo correspondientes a cada tipo de puesto convocado.

DISPOSICIÓN FINAL

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de diciembre de 2022.

El Director General de la Agencia Vasca del Agua,
ANTONIO AIZ SALAZAR.